SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 13 minutos.)

-La Comisión de Educación y Cultura tiene mucho gusto en recibir al Presidente de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, doctor Homero Cabanas, quien solicitó audiencia a fin de dar su opinión sobre el tema de protección y tenencia responsable de animales.

SEÑOR CABANAS.- Antes que nada, agradezco la deferencia de ser recibido por ustedes para hablar sobre el nuevo proyecto de ley, que de alguna manera es complementario a la Ley Nº 18.471.

Esta iniciativa lo que hace es tratar de cubrir algunos huecos y vacíos de la ley anterior, que fue aprobada por unanimidad en el Parlamento. Evidentemente, con el correr del tiempo y al empezar a funcionar la Comisión, nos dimos cuenta de que había algunas zonas que no estaban cubiertas, ante lo cual la ciudadanía reclama soluciones o respuestas. Nos parece que este proyecto de ley, que ya cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, recoge de alguna forma esas inquietudes. Además, me parece positivo que tanto la ley anterior como este proyecto de ley en su media sanción hayan sido aprobados por unanimidad en el Parlamento, porque ello da cuenta de que se trata de un tema que está tendiendo a generar una política de Estado. En ese sentido, creo que es algo bueno que en un año electoral los asuntos se aprueben por unanimidad, porque es una buena señal del sistema político a la ciudadanía, ya que a pesar de existir diferencias político-electorales que son comunes y lógicas en este contexto, este tipo de cosas funcionan así. Como decía, este proyecto de ley recoge algunas necesidades que se precisan para cubrir las posibilidades de gestión de la Comisión. Una de ellas es quizás la más controvertida y también la más importante, y tiene que ver con la posibilidad de castigar con penas de prisión a los maltratadores, en los casos muy graves y flagrantes. Hemos tenido casos de ese tipo, como el de la perra apaleada en Nueva Palmira, una yegua que mataron a palos en la vía pública, una gatita que fue incendiada y tirada y antes de ayer un perro agresivo que mordió a cuatro personas y mató a un perro. Todo este tipo de cosas generan mucha repercusión y preocupación en la ciudadanía. Para poner un ejemplo en cuanto a la importancia que se le está atribuyendo por parte de la opinión pública a este tipo de cosas, puedo decir que cuando se mató a la perra de Nueva Palmira esa semana los informativos centrales de televisión trasmitieron esas imágenes 46 veces. Ese mismo día, en el supermercado Frigo situado en Uruguay y Avenida del Libertador mataron a un guardia de seguridad frente a las cámaras de seguridad; el hombre fue prácticamente ajusticiado. Sin duda, cuando se trata de pérdida de vidas humanas es un tema mucho más grave para la población. No obstante ello, esas imágenes solo las pasaron seis veces en los informativos centrales, mientras que el caso de la perra de Nueva Palmira -que supuestamente debería ser mucho menos relevante- fue emitido 46 veces. En este sentido, cuando hablamos con los informativistas de los canales, ellos dicen que cada vez que aparecen casos de violencia contra animales, la preocupación y la reacción de la ciudadanía hace estallar los teléfonos de las redacciones. Este es un dato de la realidad que resulta incontrastable.

Otro elemento también importante es que en los países desarrollados la violencia contra animales se utiliza como un indicador de violencia doméstica; podríamos decir que es la primera luz amarilla que se enciende. Así, pues, cuando en una familia maltratan a un animal es probable que la persona que lo hace luego pase a maltratar a los niños o a las mujeres del hogar. Es el primer paso y, reitero, ese hecho se utiliza como indicador de violencia doméstica.

Más allá de que a la gente le pueda importar o no el bienestar animal, considero que es un referente y un indicador muy importante para poder solucionar problemas más graves de violencia en la sociedad.

Otro dato que también es bueno tener en cuenta es que en los casos de los asesinos seriales, el 98% comenzaron maltratando y matando animales.

Por estas razones consideramos que sería muy bueno que contáramos con una herramienta para poder penar. Aclaro que con esto no quiero decir que haya que utilizarla en cualquier caso de

maltrato, pero sí en las situaciones graves y flagrantes que generan una preocupación y una alarma en la sociedad. En consecuencia, sería muy bueno que estas situaciones se contemplaran, porque la ley anterior solo nos daba la posibilidad de requisar el animal, prohibir la tenencia o aplicar multas en UR.

Evidentemente, nos parece que solo con la preocupación social no es suficiente para solucionar este asunto. Por tanto, creemos adecuado que se incluya un artículo para poder tener una herramienta más eficaz y para dar una señal más clara, de parte del Estado, cuando ocurren este tipo de situaciones.

A su vez, este proyecto de ley también contempla el ingreso de animales exóticos en el caso de los circos. Esa también es una demanda de la sociedad, más que nada por las condiciones en que están esos animales en cautiverio. Asimismo, esto responde a una demanda de la sociedad en cuanto a controlar el uso de animales exóticos en los espectáculos.

Otro elemento muy importante -que de manera atinada se tuvo en cuenta en el proyecto de ley- se encuentra en el artículo 7º, que establece: «La Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal definirá por resolución fundada el carácter de peligroso de razas y cruzas caninas. Podrá determinar su prohibición total de importación, comercialización, transferencia, cría de razas caninas y felinas, así como establecer las condiciones que deben reunir los titulares tenedores de las mismas y las zonas habilitadas para ello». ¿Por qué? Porque hay una tendencia en la sociedad -a veces por moda o por seguridad- de adquirir animales de razas que son mucho más agresivas y potencialmente peligrosas, y ya hemos tenido casos de muerte por ataques de animales, de lesiones graves a niños y de accidentes. Entonces, nos parece que es bueno empezar a controlar esta situación y que la gente sea responsable. Hay que ser conscientes de que no todo el mundo puede tener animales con esas características, al igual que no todo el mundo puede tener un arma.

En algunos países, como por ejemplo España, para tener un animal potencialmente peligroso se exige a la persona responsable, en primer lugar, que no tenga antecedentes penales y, en segundo término, una evaluación psicológica. Recién luego de esos pasos se autoriza la tenencia de ese animal, aunque también debe definir por qué y para qué quiere tener ese animal.

Evidentemente se ha dado la moda de adquirir razas de perros que son especialmente muy agresivos contra otros perros. Incluso, se dice que se usan específicamente para peleas. También hemos recibido denuncias de perros que han agredido personas y matado a otros animales. Por lo tanto, nos parece bueno tener una medida de contralor.

En la Comisión resolvimos no definir razas potencialmente peligrosas, sino determinar que un perro es potencialmente peligroso cuando pasa los 25 kilos de peso. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, en Londres, en un momento se definieron razas peligrosas, pero pensamos qué pasaría con las cruzas de esas razas o con las razas nuevas que no estuvieran contempladas en la legislación; entonces, quedamos afuera de eso.

En realidad, entendemos que el potencialmente peligroso es el propietario y no el animal; depende de cómo se lo eduque. Por lo tanto, puede ser un animal agresivo un «labrador» o un «ovejero alemán» y no pasar su peligrosidad por la raza, sino por la educación que tenga y las características de ese animal.

Entendemos que se deben empezar a controlar estas situaciones que son las que, en general, traen los problemas más graves para la sociedad.

Otro tema que se contempla en la ley es la posibilidad de articular y generar, con el sistema educativo, un programa de concientización, a partir de las nuevas generaciones, sobre el tema bienestar animal y tenencia responsable. Creo que esa sería la herramienta más eficaz, pero lo que ocurre es que va a generar políticas a largo y mediano plazo. Este aspecto junto con las penas que se puedan establecer y la fiscalización, por lo menos van a propender a mejorar las condiciones de bienestar animal que hay en el país.

Quedo a disposición de los señores Senadores para responder preguntas.

SEÑOR RUBIO.- Me da la impresión de que es un proyecto de ley muy completo que toca aspectos fundamentales. Todos estamos de acuerdo con que la ley del año 2009 era muy importante. Creo que ustedes recogieron la experiencia de las Comisiones y las nuevas articulaciones institucionales, educativas, punitivas o las definiciones que había que hacer, a los efectos de avanzar en todas esas cuestiones. De esta forma, se llegaría a una legislación muy completa.

SEÑOR CABANAS.- La Comisión comenzó a funcionar a mitad de 2010 porque aunque la ley se aprobó en 2009, como el Gobierno se estaba retirando, se esperó a que el nuevo Presidente asumiera y nombrara a sus autoridades para que estas designaran a los representantes en la Comisión.

Cuando empezamos a trabajar, una delegación de la Organización Mundial de Sanidad Animal -los representantes para América Latina de la WSPA- con sede en Colombia, visitó la Comisión y, al leer el proyecto que se convirtió en ley en 2009, comentaron que era la mejor y más completa legislación en América latina sobre bienestar animal. Es un buen antecedente que esa ley haya sido aprobada por unanimidad, porque nos indica que estamos por el buen camino. De todos modos, era necesario complementarla con este tipo de cosas porque en el correr de las actuaciones vimos que había algunos huecos por no existir antecedentes en el país.

Asimismo, la realidad uruguaya es totalmente diferente. No podemos extrapolar las legislaciones de otros países porque la realidad de los carritos es única y constituye un problema muy grande. El abandono de animales y la cantidad de mascotas por habitante también son problemas muy graves que tenemos que tratar de abordar con soluciones que debemos encontrar en el país.

SEÑOR LORIER.- Es un gusto recibir al Presidente de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal.

Nosotros participamos en la elaboración de la ley de 2009 y vemos que ha habido retrasos en la reglamentación que, desde nuestro punto de vista, es un elemento central para transformar la teoría en práctica activa que concrete los objetivos que la ley se había planteado. Ahora tenemos entendido que hay distintos proyectos de reglamentación. Entonces, una de las preguntas que quiero hacer al Presidente de la Conahoba es por qué se ha demorado la reglamentación, con el consiguiente riesgo de que todo el trabajo que nos insumió tanto tiempo en la legislatura anterior pueda quedar sin la debida contraparte práctica. También me gustaría que se diera una somera idea sobre las actividades concretas de la Comisión Honoraria y sus numerosos integrantes. En este sentido, me interesa saber sobre cómo se logró consensuar la gran variedad de representaciones de las distintas organizaciones no gubernamentales, porque esta es una de las dudas que tuvimos cuando se elaboró la ley de 2009. Reitero que esa era una de las inquietudes que teníamos sobre el proyecto de ley en sí.

SEÑOR CABANAS.- En primer lugar, quiero explicar que el tema bienestar animal estuvo veinte años en discusión -el primer proyecto de ley fue elaborado por el Legislador Ronald Pais durante el período de Gobierno del doctor Sanguinetti- hasta que, finalmente, se produjo la aprobación de la Ley Nº 18.941. Entonces, de alguna manera lo que hubo fue una demora legislativa.

Después de que se aprobó la ley demoramos un año en instalarnos para empezar a funcionar. Una vez instalados, lo primero que hicimos fue definir la misión y la visión de la Comisión, así como el reglamento de funcionamiento interno, y abocarnos a la reglamentación de la ley, que fue una tarea bastante ardua y compleja porque no había antecedentes en el país -tampoco podíamos adoptar legislaciones de otros países- por la realidad que se vivía en ese momento y por la multiplicidad de actores que tiene la Comisión.

La Comisión está conformada por diez integrantes que representan a todo el espectro, tanto público como privado, que tiene que ver con el bienestar animal. Ahora el último artículo del proyecto de ley -creo que así se va a corregir una omisión de la ley- prevé la incorporación del Mides en la Comisión. A nuestro juicio es muy importante que ese Ministerio esté representado porque en las zonas de contexto crítico hay problemas de tenencia responsable de animales, por lo que tenemos que

buscar mecanismos para poder actuar en ese ámbito. Este proyecto de ley incluye, entonces, la representación del Mides en la Comisión.

Evidentemente, cuando comenzamos a discutir el proyecto de ley nos encontramos con visiones encontradas porque los representantes de cada organismo tenían su posición y su política. Por un lado estaba la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, que en algún momento estuvo confrontada con la Comisión de Zoonosis o con las protectoras; a su vez estas últimas estuvieron confrontadas con la Comisión de Zoonosis. Por otro lado, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca también tuvo su parte porque tiene prioridad y participación, sobre todo, en cuanto al bienestar de los animales de producción. No era fácil, entonces, articular soluciones. Por suerte estuvimos trabajando para que la reglamentación se aprobara por unanimidad.

Era muy difícil para nosotros articular una reglamentación que de alguna manera debía contar, por ejemplo, con el apoyo de los veterinarios -y que estos votaran en contra- evitando regulaciones que lesionaran el interés de las protectoras. Había temas muy controversiales, como el de la eutanasia; esta es una bandera llevada adelante por los proteccionistas, pero la profesión veterinaria entiende que en algunos casos es importante, por lo que hubo que discutir el qué, el cómo y en qué casos se podía llevar adelante. Articular solamente ese punto nos llevó prácticamente seis meses. Recuerden los señores Senadores que la reglamentación de la ley tiene 196 artículos; es muy completa y abarcativa.

Una vez aprobada la reglamentación en Comisión, tuvo sus idas y venidas porque fue revisada por el Departamento de Jurídica del Ministerio de Educación y Cultura, que le hizo observaciones y volvió para atrás; luego regresó al Departamento de Jurídica y de ahí pasó con observaciones a la Asesoría Jurídica de Presidencia, de donde regresó nuevamente. Es decir que hubo una especie de correctivos que llevaron mucho tiempo. Sin embargo, creo que se trabajó a conciencia y tratando de cubrir todos los aspectos.

Con respecto a la pregunta sobre la integración, uno de los organismos que tenía representación no gubernamental era la Universidad de la República. Allí hubo una discusión porque en un principio la Facultad de Veterinaria pretendía que el representante fuera veterinario, pero algunos sectores de otras facultades de la UdelaR entendían que también podían tener participación, como la gente de las Facultades de Ciencia y de Medicina, entre otras. Finalmente, la UdelaR resolvió que el representante debía ser de la Universidad y no de la Facultad de Veterinaria. Sin embargo, para esta Comisión se nombró a un veterinario, profesor grado 3 de la Facultad. En el caso de la Sociedad de Medicina Veterinaria, se le pidió que nombrara a un representante que integrara la Comisión y designó a uno de la Sociedad Uruguaya de Veterinarios Especialistas en Pequeños Animales, Suvepa. ¿Por qué? Porque entendían que la mayor parte de las denuncias y de la problemática pasaba por ese lado. Es así que la Sociedad de Medicina Veterinaria nominó a un representante de la Suvepa que está trabajando con nosotros.

El otro sector no gubernamental está integrado por las sociedades protectoras de animales. En determinado momento se les solicitó que se pusieran de acuerdo. Es una situación muy compleja porque están bastante enfrentadas y no hay unanimidad. Después, en una votación interna que hicieron, nombraron a un representante, el señor Púrpura, pero en marzo de 2013 presentó la renuncia a la Comisión y quedamos con un vacío, porque esta persona no convocó a su sustituto. Buscamos alguna alternativa con gente que estaba en la lista detrás de él, pero todos renunciaron. En función de eso planteamos al señor Ministro de Educación y Cultura que hiciera un llamado abierto, y que todas aquellas ONG que tuvieran personería jurídica acreditada ante el Ministerio pudieran postular a cualquier persona. En fin, se cerró el llamado, se presentaron tres personas y el Ministerio seleccionó a una y un alterno en función de la trayectoria que tenían de acuerdo a su currículum y al trabajo que se había venido desarrollando indirectamente con alguna de ellas, que ya había colaborado con la Comisión. Ese fue el mecanismo que se logró alcanzar.

Evidentemente, las ONG no tienen la capacidad de reunirse y resolver por sí y ante sí algo como esto, y a nosotros nos urgía e interesaba que la representación de las ONG estuviera en la Comisión porque es una pata fundamental, además de ser el nexo que tenemos con la sociedad; por eso buscamos ese mecanismo.

Otra pregunta refería a qué se ha hecho. En fin, la Comisión ha venido trabajando a pesar de no contar con el personal. El problema fue que cuando se aprobó la ley se dio a la Comisión mecanismos para recaudar a partir del cobro de tasas y multas, pero eso sería a partir de que se elaborara una infraestructura y desarrolláramos los mecanismos para poder gestionar esos asuntos. La cuestión es que en todo este tiempo no hemos tenido presupuesto para funcionar ni contamos con el personal necesario.

Otro de los aspectos de la ley es que faculta a la Comisión Honoraria de Zoonosis a destinar hasta un 40% de lo recaudado a la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal para la campaña de control de poblaciones. Ahora bien: todos sabemos que la Comisión de Zoonosis no tiene la capacidad de captación de recursos necesaria como para volcar eso, y cuando dice «hasta un 40%» puede ser cero o cuarenta. Hasta ahora no hemos tenido ese respaldo y tampoco lo solicitamos porque nos parce que ellos lo necesitan para otra cosa. Entonces, no contamos con esa herramienta que de alguna manera está prevista para que podamos empezar a funcionar, como tampoco tuvimos recursos del lado del presupuesto del Ministerio.

No obstante, cuando se aprobó la Ley de Presupuesto el Ministerio envió un artículo pidiendo recursos para la Comisión, porque nosotros solicitamos una partida inicial para poder trabajar. Sin embargo, este fue uno de los aspectos que se eliminó en el recorte de gastos y lamentablemente no tuvimos los recursos iniciales para hacer frente a la situación. Por otro lado, el Ministerio no tenía por qué aportar esos recursos ya que no estaban previstos en sus gastos de funcionamiento y, además, tampoco tenía una reserva para eso. Así fue que tuvimos problemas de gestión y de personal.

Cuando se aprueba la reglamentación de la ley el Ministerio consigue una partida; se demostró que estábamos funcionando y que había prioridades y urgencias. Entonces, a partir del momento en que se aprueba la reglamentación contamos con una sede propia, estamos equipando de personal a la Comisión y también estamos gestionando ante el Congreso de Intendentes la creación de todas las Comisiones departamentales del país. En la reglamentación de la ley establecimos la instalación de esas Comisiones para, por un lado, descentralizar y, por otro, dar respuesta lógica y efectiva, obteniendo una información objetiva de la realidad de cada departamento. Sin dudas, es totalmente diferente la realidad de Artigas y Rivera, donde hay una frontera seca en la que los perros pasan de un lado a otro y existen problemas endémicos, como es el caso de la rabia paralítica, de la que se da en departamentos como Canelones o Rocha. Evidentemente, esa es una herramienta con la que estamos trabajando para dar respuesta rápida, en tiempo y forma, a las demandas de la sociedad.

Otra de las iniciativas llevadas a cabo, a pesar de no contar con personal y presupuesto para ese fin, fue la relativa a la gestión de las denuncias que nos llegaban en gran cantidad. Sobre este punto, quiero destacar que ya hemos recibido más de 1.500 denuncias, se han requisado más de 200 perros por maltrato y más de 150 equinos por trabajo urbano, básicamente en la zona metropolitana. Asimismo, hemos estado creando un sistema de relevamiento informático a través de una empresa que presta servicios de software al Ministerio. Ese sistema nos permitirá hacer la gestión de las denuncias por internet y también vamos a hacer el registro de identificación de animales de compañía mediante un formulario que se podrá bajar a través de la red. Por otra parte, se llevará a cabo por ese medio el cobro de las tasas, los registros de los prestadores de servicios, de los criaderos, de los refugios, etcétera. Otra cuestión importante es la relativa a lo que establece la ley en cuanto a la aplicación de un sistema de identificación de animales de compañía. En enero de 2011 se aprobó en Comisión hacer la identificación a través del microchipeado. En ese sentido, el año que viene se comenzará a implementar un programa nacional y obligatorio de identificación de mascotas a través del microchip. Eso determinará que nos convirtamos en el país más avanzado en América Latina en cuanto a identificación de mascotas. Esta iniciativa nos permitirá, por un lado, obtener a través del programa que manejamos con la empresa que lo suministra los datos estadísticos sobre la cantidad de perros que hay en el país, de qué raza son, si están o no castrados, si son machos o hembras, cuál es la preferencia de la gente, la distribución zonal por barrios de las mascotas, etcétera. Asimismo, al tener identificados al propietario y al animal vamos a resolver problemas graves, como por ejemplo controlar el abandono de los perros. Mucha gente abandona al animal o lo suelta y con eso se generan accidentes de tránsito o agresiones a personas, luego de lo cual, muchas veces, cuando vamos a gestionar la denuncia el dueño niega la pertenencia del perro, con lo que se evita la aplicación de la sanción correspondiente. Ese mecanismo también va a ser una herramienta muy buena para los casos en que se pierdan los perros o los roben, porque a través del chip el dueño podrá recuperarlo con más

facilidad. Cuando ahora a alguien le roban un perro se da una situación en que sólo existe la palabra de uno contra el otro, a menos que el perro sea de pedigrí y esté tatuado o microchipeado, que es la única manera de demostrar la propiedad. Entonces, con ese mecanismo podremos tener identificados y controlados a los animales, además de poder manejar datos estadísticos de la realidad que nos permitirán instrumentar políticas en la materia. Sin dudas, es muy difícil instrumentar políticas de bienestar animal si no se sabe la cantidad de perros que hay en el país, cómo se distribuyen, etcétera. Creo que se trata de una herramienta fundamental que determinará un antes y un después en el Uruguay con respecto a la Ley de Protección Animal. Por otro lado, hemos hecho un convenio con la Sociedad de Medicina Veterinaria para que el microchipeado se haga a través de las veterinarias. La idea es que con el cobro del microchip se generen recursos para tener microchips suficientes como para utilizarlos en forma gratuita en las zonas de contexto crítico. Obviamente, a la Comisión no le interesa recaudar a través de ese mecanismo, sino simplemente tener la posibilidad de identificar a todos los animales y asociarlos con sus propietarios. Entonces, es importante tener una política de ese tipo generalizada en todo el país.

Asimismo, se ha trabajado con algunas Intendencias puntuales, como las de Florida y de Rivera, para generar programas educativos en base a charlas y publicaciones, apuntando a escuelas y liceos de los departamentos, de manera de generar las condiciones de una tenencia responsable. En la ley también se contempla que se articule con primaria, secundaria y UTU la posibilidad de coordinación de las campañas educativas sobre el tema.

La idea es que las Comisiones departamentales, aparte de ser el brazo ejecutivo de la Comisión en cada Departamento, nos propongan anualmente un programa de bienestar animal para la zona. Esto se monitorearía por la Comisión y los recursos que se pudieran generar en ese departamento por el cobro de tasas o multas, se volcarían allí para mejorar la condición animal en asociación con las Intendencias. Por ello hemos pedido una reunión con el Congreso de Intendentes, pero se ha venido dilatando. Hasta que en marzo no se aprobó la reglamentación no pudimos comenzar a gestionar el tema. Luego hubo dos meses que el Congreso de Intendentes no funcionó porque estábamos en la campaña de las elecciones internas. Cuando comenzó a funcionar nuevamente, el Congreso cambió de Presidente. Actualmente está el Intendente Artigas Barrios. A su vez, tenemos el problema de que hay cinco Intendentes que ya renunciaron. El día que nos íbamos a reunir con el Intendente Barrios lo llamaron en forma urgente de la Presidencia de la República para tratar el tema del puerto de aguas profundas. Sabemos que él tenía especial interés en reunirse con nosotros, pero esto ha quedado pospuesto. Nuestra voluntad es poder dejar funcionando en el correr del año todas las Comisiones departamentales.

Creo que a pesar de no tener personal y de los escasos recursos con que contamos se ha hecho más de lo posible con las capacidades que hemos tenido. En la medida en que ahora se ve fortalecida la Comisión, estamos en la fase de contratar cinco inspectores para el área metropolitana. Para ello hemos hecho un llamado abierto a través de la Oficina de Concursos de la Facultad de Veterinaria. El perfil del llamado es el siguiente: el supervisor tiene que ser un veterinario con experiencia y formación en pequeños animales y equinos, mientras que los cuatro inspectores restantes deben ser casi veterinarios recibidos y también formados en el área de pequeños animales. La idea es armar un equipo inspectivo totalmente técnico. Hay que tener en cuenta que la mayoría de las denuncias por maltrato pasan por lesiones de animales. Entonces, ¿qué mejor que un estudiante avanzado en veterinaria, supervisado por un veterinario, para poder diagnosticar y dirimir si en realidad se trata de un maltrato o una enfermedad terminal, etcétera?

Eso es lo que se ha venido haciendo hasta el momento.

SEÑORA MOREIRA.- Quisiera hacer algunas preguntas relativas a los artículos 1º, 2º y 6º. La Ley del año 2009 -que es la última que tenemos en la materia- daba un marco para la protección de los animales, la alimentación, etcétera. Incluso, el artículo 6º habla de los circos, jardines zoológicos, centros recreativos, refugios, etcétera, y sobre cómo debían mantenerse en condiciones los animales.

Consulto si los artículos 1º y 6º no implican la desaparición de los zoológicos de la manera como los concebimos actualmente. A una parte importante de las especies que están en los zoológicos se las denomina exóticas. No sé bien cuál es la definición de la palabra exótica; no sé si aquí hay una

definición científica y precisa de lo que quiere decir exótico, incluso, de lo que quiere decir salvaje. Por lo menos hay tres palabras que no me parece que tengan una definición legal muy precisa: exótico, salvaje y silvestre. Entonces, las especies exóticas y salvajes son una parte de los atractivos que tienen los circos y los zoológicos. Entiendo que un tigre o un oso claramente son salvajes, exóticos o las dos cosas. Tenemos algunas reservas y como hay zoológicos destinados a la exhibición de estas especies salvajes, exóticas o ambas cosas, me pregunto si, en relación con la ley de 2009 -que reservaba un capítulo para este tema, en el que solo se exigía mantenerlas en condiciones propicias- esto no significa la eliminación de los zoológicos y los circos, porque imagino que también un mono es, como mínimo, una especie no silvestre del Uruguay.

El artículo 1º prohíbe la introducción de estos animales a Uruguay, por lo que pienso que van a desaparecer, salvo que se den unas condiciones muy especiales para que se reproduzcan en el suelo nativo. Entiendo que estos animales no existirían y que los zoológicos exhibirían solo especies autóctonas. Esta es mi primera pregunta.

La segunda consulta tiene que ver con que se prohíbe «la cautividad, captura, tenencia y/o acopio de cualquiera de las aves nativas autóctonas» y me pregunto por qué se menciona a las aves y no a los mamíferos y, además, qué pasa con aquellas aves nativas autóctonas que estamos comiendo en estos días como, por ejemplo, el ñandú. Entiendo que, de ser aplicado el artículo 2º, el ñandú no podría ser utilizado, salvo que se interprete que por algún artículo de la ley de 2009, está comprendido entre las especies destinadas a la alimentación. Como esta ley no refiere a la alimentación, no sé bien cuál es el cruce entre las dos disposiciones.

«Otrosí digo»; además de preguntarme por qué se contempla a las aves y no a los mamíferos, y también lo concerniente a algunas de estas especies que están destinadas a la alimentación, ¿qué pasa con otras especies, otras aves destinadas a la domesticidad? Por ejemplo, nunca en mi vida tuve un canario dentro de una jaula, pero sé que mucha gente sí los tiene. ¿Son aves nativas o no? ¿Cómo se reglamenta la existencia de animales domésticos que entran en la categoría de aves nativas autóctonas? Esta es la segunda pregunta que quería formular y hago hincapié, especialmente, en lo relativo al ñandú, pero imagino que habrá otras especies y otros casos que puedan estar en esta situación.

Luego, el artículo 6º establece: «Prohíbese la radicación y funcionamiento de espectáculos en los que se utilicen animales salvajes y/o exóticos». Me pregunto si, en un circo, ya estaría prohibido el uso, por ejemplo, de un mono.

Me disculpo por hacer preguntas muy elementales, pero esta es una materia que desconozco completamente. Estoy tratando de deducir las consecuencias de lo que implicaría esta ley respecto de la de 2009 que, si bien es protectora y restrictiva, no contiene cláusulas de prohibición tan estrictas.

SEÑOR CABANAS.- En primer lugar, lo que puedo manifestar es que la sociedad ha ido avanzando y cada vez las exigencias, sobre todo, de los proteccionistas -que son quienes, de alguna manera, han tomado la bandera en este tema- han sido mayores.

El tema de los animales exóticos o salvajes en el país o en los zoológicos se plantea porque, en realidad, las condiciones en las que están los animales no son las adecuadas para que vivan y convivan. Además, en este momento hay muchos mecanismos audiovisuales -hasta películas en 3D- que pueden mostrar a los niños y a las generaciones jóvenes cómo es un animal en su hábitat natural y con un comportamiento también natural, como debería ser. Por ejemplo, la tendencia en los zoológicos a nivel mundial es que cada vez recreen más las condiciones de vida natural de los animales y que estos tengan el espacio y la movilidad que necesitan para desarrollarse y mostrarse tal como son. Lamentablemente, por las circunstancias del país, Uruguay nunca les va a poder dar esas condiciones a esos animales. Entonces, se entiende que lo que se puede hacer es restringir el ingreso de nuevos animales y tratar de transformar los zoológicos en reservas de fauna autóctona destinada a los animales del país que no pueden reinsertarse en el medio. Esa podría ser una política interesante. Además, se podría contar con mecanismos audiovisuales, o en 3D, para mostrar animales exóticos o

salvajes. Se utiliza el término «salvaje» porque son animales que no están domesticados y son animales exóticos para acá. Por ejemplo, un tigre es exótico para Uruguay, pero no lo es para Asia.

SEÑORA MOREIRA.- Entonces, no habría más cebras en el Parque Lecocq.

SEÑOR CABANAS.- Sí.

SEÑORA MOREIRA.- Si nosotros aplicáramos a rajatabla el artículo 1º, las cebras estarían prohibidas.

SEÑOR CABANAS.- No diría prohibidas, pero cuando las que hay terminen su ciclo de vida, no se repondrían.

SEÑORA MOREIRA.- Los niños no verán más cebras.

SEÑOR CABANAS.- Las pueden ver mediante documentales. Lo que pasa es que en esas condiciones es cuestionable si es bueno que las vean.

SEÑORA MOREIRA.- Puse el ejemplo del Parque Lecocq porque me parece que es lo más amigable.

SEÑOR CABANAS.- Es amigable, pero si hablamos de monos hay un serio problema en el Parque Lecocq. Los monos se están reproduciendo indiscriminadamente; no hay manera de controlarlo; se matan entre ellos y se ve canibalismo. Al estar hacinados y aumentar tanto la población en un universo tan chico se perdieron todas las jerarquías que tienen, como también existen en las sociedades humanas. Por tanto, si seguimos alentando ese tipo de prácticas, el problema se va a ir agravando. Entiendo que el espíritu del artículo es tratar de transformar el zoológico como lo tenemos en algo más educativo, apelando a que ahora hay medios para recrear la vida y el hábitat de los animales que tenemos en el país en condiciones más saludables y educativas para los niños.

En cuanto a los circos con animales, hay una tendencia a nivel mundial para que vayan desapareciendo, por las condiciones en que se trasladan y por las condiciones de vida -están en jaulas muy reducidas- que distan mucho de lo que debería tener el animal para su desarrollo. Además, hablamos de animales que no se pueden volver al medio porque no se podrían adaptar; entonces, se genera un problema importante, como es qué hacer con ellos. La tendencia de los circos es que no utilicen animales exóticos o salvajes, aunque sí pueden tener palomas, perros o equinos porque están acostumbrados a vivir con el hombre y como se utilizan para trabajo, los tienen muy bien, quizás mejor de lo que podrían estar en una casa particular. Ese fue el espíritu que abrigó la gente que redactó estos artículos.

SEÑORA MOREIRA.- Le voy a pedir que me cuente lo relativo al ñandú y a las aves nativas.

SEÑOR CABANAS.- Son animales autóctonos, pero cuando se utilizan para producción pasan a tener una función o a estar en una categoría como tales. Una cosa es un ñandú suelto y otra que esté en un criadero. Lo mismo sucede con un criadero de nutrias o de ranas, como los hubo en su momento. Aparentemente no serían animales de producción, pero desde el momento en que alguien los cría, sistematiza la producción y eso genera un recurso, dejan de ser autóctonos para pasar a ser de producción. Es una línea muy delgada, pero si no fuera así no podríamos empezar a explotar los recursos genuinos que podemos tener, como el ñandú.

SEÑOR RUBIO.- Si entendí bien el concepto, en un hábitat adecuado y con determinadas finalidades, como las educativas, los animales autóctonos estarían permitidos.

SEÑORA MOREIRA.- Eso es más o menos así, ¿no?

SEÑOR RUBIO.- Eso es así en determinadas condiciones, pero esas reglas no correrían para los que se consideran animales exóticos. Eso es lo que me genera dudas.

SEÑORA MOREIRA.- La ley de 2009 lo permitía en los dos casos, pero esta es mucho más restrictiva.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, está referido a animales salvajes, pero puede haber otros elementos de riesgo que también se pueden dar para animales autóctonos.

SEÑORA MOREIRA.- El jabalí es salvaje y autóctono.

SEÑOR CABANAS.- No es autóctono; es una especie que fue incorporada.

SEÑOR RUBIO.- En definitiva, se me generan dudas sobre la fundamentación del criterio por el cual estarían permitidos determinados tipos de emprendimientos, públicos o privados, relacionados con animales que pertenecen al área autóctona y no con animales exóticos, cuando la distinción puede ser difícil.

SEÑOR CABANAS.- Lo que sucede es que es más fácil recrear las condiciones de hábitat natural para un animal autóctono que para uno exótico. Por ejemplo, sería muy difícil tener a un oso polar en las condiciones de temperatura y humedad adecuadas. Las que le podríamos brindar serían condiciones absolutamente antinaturales y perjudiciales para la salud del animal. Lo mismo puede suceder con un león o un tigre. Otro país con mayor poder económico e interés en este tipo de situación tal vez pueda hacer una inversión para tener a los animales en condiciones aceptables, pero en el caso de Uruguay nos parece que no es bueno. Además, ahora hay medios tecnológicos que pueden recrear, incluso mejor, las situaciones de esos animales para que la gente los pueda ver sin necesidad de tenerlos en una jaula.

Por otra parte, hay que tener en cuenta los requerimientos que tienen en materia alimenticia y el presupuesto que eso implica. Por ejemplo, en el zoológico de Villa Dolores hace tiempo que están alimentando a los leones con carne de caballo porque antes les daban carne de vaca, pero se la llevaban los empleados. Es decir que los factores humanos a veces contribuyen a que las condiciones de los animales exóticos no sean las mejores.

Entonces, ¿para qué vamos a exponerlos si ya tenemos experiencia de que las condiciones no han sido buenas? Además, no se trata de la realidad de un zoológico en particular, sino de cómo están los animales exóticos en todos los zoológicos del Uruguay. Los animales de fauna autóctona más o menos la llevan bien, pero los exóticos no están en buenas condiciones. Creo que ese fue el espíritu del artículo.

SEÑOR RUBIO.- Entonces, los animales que están en Anchorena, como los ciervos y jabalíes, estarían prohibidos.

SEÑOR CABANAS.- El jabalí y el ciervo fueron especies incorporadas; Anchorena trajo esos animales como coto de caza. El problema fue que después se reprodujeron indiscriminadamente e invadieron todo el territorio nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir que el ciervo y el jabalí no son autóctonos.

SEÑOR CABANAS.- No son autóctonos. Fueron importados de Europa.

SEÑORA MOREIRA.- Quisiera hacer dos consideraciones.

La primera de ellas es de índole pedagógica, sobre el rol que cumplen los zoológicos en la educación de los niños para con un medioambiente que tiene cada vez más cultura y menos natura.

Cualquier pedagogo le diría que es imposible la sustitución de la realidad material por la realidad virtual, por algo que se pasa en una pantalla. Cualquier persona que se dedique a la pedagogía o a la didáctica le diría que hay un salto cuántico entre ver las cosas en la realidad y verlas

virtualmente. En pedagogía tratamos de acercar a las personas a la realidad material y concreta y usamos lo virtual cuando no hay más remedio. No es lo mismo la manifestación virtual de una cebra que tocar una cebra.

Entonces, me parece que el zoológico virtual restaría un elemento importante de la relación hombre-natura. Esta es una consideración pedagógica general que trasciende el punto de vista del bienestar animal y va a la relación del hombre con la naturaleza.

En definitiva, quería dejar en claro que no se sustituye tocar una cebra con ver virtualmente una cebra; son dos experiencias de vida muy diferentes y no puede haber una sustitución de una cosa por la otra.

En segundo lugar, me parece que la ley del 2009 generaba cuestiones protectivas que pueden y deben ser mejoradas desde el punto de vista de la reglamentación, etcétera. Pero hay una delgada línea roja en este tema, porque cuando se reproduce una especie porque uno se la come, como un ñandú o lo que sea, esa especie pasa a ser un producto. ¿Qué diferencia a un ñandú que corre libremente de otro que está en cautiverio? Ambas son especies autóctonas y la ley no hace esa discriminación. Sin duda habría que hacerla. En el Programa de Biodiversidad de los Bañados de Rocha este tema se estudió, y para conservar muchas especies, autóctonas o no -yo pensaba que el ciervo era una especie autóctona- lo que se hizo fue cultivarlas para comerlas. Es una cosa espantosa, pero desde el punto de vista de la reproducción de las especies es algo que se está haciendo en el mundo: para que no desaparezcan, se las transforma en un producto alimenticio. Es una manera de que las especies tengan alguna utilidad y, por consiguiente, el hombre las conserve. Insisto: no entiendo por qué se hace referencia a las aves nativas y no a los mamíferos nativos. Si así fuera, entraría, por ejemplo, el tatú mulita y otra cantidad de especies. ¿Por qué las aves están separadas del resto y qué es lo que diferencia una especie nativa o autóctona que no puede capturarse de otra que tengo en acopio? Así como está redactado el artículo 2º, creo que genera una enorme cantidad de problemas.

Finalmente, respecto de algunas especies que no están en su medio nativo pero que están en medios similares -no es precisamente el caso del oso polar, sin duda, pero puede ser el caso de la cebra- ¿no existirían formas de que pudieran sobrevivir amigablemente en suelo uruguayo? Lo planteo porque casi todo el paisaje que vemos no es autóctono. No vemos monte nativo, sino eucaliptos, pinos. Entonces, si nosotros vivimos en un estado de segunda naturaleza y las especies foráneas se han acogido tan bien en nuestro suelo -como lo ha hecho el eucalipto, que todo lo ha invadido- me pregunto si no podría pensarse que otras especies que nosotros consideremos exóticas también puedan tener un buen resguardo aquí. Digo esto, sobre todo, porque el clima uruguayo está cambiando aceleradamente y Uruguay está tendiendo a transformarse en un país subtropical, están bajando los monos y las pirañas; es decir, hay una transformación que involucra a las especies nativas del Uruguay, por lo que muchas especies que consideramos exóticas las podremos tener acá más adelante. Eso está sucediendo sobre todo en la frontera, como resultado de todo este cambio climático. Perdón por la larga digresión.

SEÑOR CABANAS.- El artículo 2º refiere al acopio de aves nativas, porque se ha verificado -al respecto ha habido muchos procedimientos de parte del Departamento de Fauna- la captura y venta indiscriminada de aves autóctonas. Eso ha sucedido y ha habido incautaciones en la feria de Tristán Narvaja, ya que hay gente que se dedica a capturar y vender ese rico capital genético y animal que tenemos. Incluso, había especies en peligro de extinción, por lo que había que buscar mecanismos para tratar de controlar ese tema, que realmente tiene más que ver con las aves y no tanto con la fauna autóctona, pues nadie contrabandea nutrias, por ahora. Entonces, se trató de dar respuesta a ese tipo de situaciones que acarreaban un riesgo constante. Creo que mucho más riesgoso y peligroso que incorporar animales exóticos al país -como pretende la Senadora Moreira- es permitir que perdamos especies que sí son nativas y que quizás en el único lugar en el mundo que existan sea en el Uruguay. Por esos motivos se incluye ese artículo. Como decía, el problema principal es el de las aves. Probablemente, si aparecieran problemas con otro tipo de fauna habría que abordarlos en otros períodos legislativos, quizás ampliando la legislación. Repito que en este momento el problema que tenemos es el de las aves. No creo que algún estudiante pueda tocar una ceba en el zoológico, porque no hay acceso para ello.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué aves son las que están en peligro de extinción y que son comercializadas en Tristán Narvaja?

SEÑOR CABANAS.- Por ejemplo el cardenal amarillo y otras especies que en este momento no recuerdo sus nombres. Algunas aves de los bañados de Rocha, que siempre son fotografiadas por turistas, estaban en peligro de extinción, por lo que si ello sucede no sólo estaríamos perdiendo el capital del animal sino también una posibilidad de turismo que es muy selectivo y que paga mucho dinero. Por eso se trató de contemplar este tema en este artículo.

En cuanto al tema de las diferentes líneas entre especies, cabe preguntarse cómo catalogamos por ejemplo al equino. Puede ser un animal de carne, de producción, de trabajo o de deporte. Es decir que el equino abarca un espectro muy grande y de acuerdo a qué actividad le obligue a hacer el hombre será cómo se catalogue. Es diferente legislar en función de equinos para trabajo urbano que en el caso de un pura sangre de carrera, un caballo enduro, un caballo de raid o un caballo que el paisano utiliza para tropear vacas. También está la persona que manda el caballo al matadero para faenarlo y exportar la carne o que lo utiliza para jineteadas. Hay especies que tienen un amplio espectro de utilidad y que encuadran en distintas casillas; entonces hay que analizar cómo se hace en esos casos. Pienso que debemos tratar de ser pragmáticos y generar condiciones para regular aquellos sectores o acciones que puedan perjudicar al animal. Creo que ese fue el espíritu que inspiró a los redactores del proyecto de ley y en realidad aclaro que yo no fui uno de ellos. Esto es producto de negociaciones entre distintos sectores y actores sociales; en realidad, cuando se aprueba una ley quizás el texto al que se arriba no es el mejor pero sí el posible.

Esto es lo con lo que hoy contamos. Considero que sería importante que se aprobara porque, de no ser así, nos privaríamos de una herramienta muy importante, que es la de poder sancionar penalmente a la gente que maltrata muy gravemente a los animales. Además, esta es una demanda social que está generando mucha presión y muchos problemas en la sociedad.

SEÑOR RUBIO.- Me parece advertir -reconozco que no he estudiado este tema en profundidad- que en este proyecto de ley hay varias cuestiones diferentes.

Así, pues, hay todo un capítulo relativo al tema del maltrato y, a su vez, otro capítulo que uno puede vincular a prohibiciones de introducción de especies o de conservación de especies. Conceptualmente son temas diferentes, fuera de su hábitat. Pero allí entramos en una discusión más difícil de definir, incluso por la reglamentación.

Planteo esto porque, ¿qué se considera hábitat natural? Debo confesar que me declaro poco competente en este tema, pero pude ver en Nueva Zelanda, por ejemplo, especies que no eran las que nosotros tenemos, a pesar de que nuestro país tiene condiciones naturales muy similares. Uno diría que allí no se encuentran osos polares.

SEÑOR CABANAS.- Creo que si el país pudiera ofrecer los medios para generar o recrear las condiciones de hábitat a todo tipo de animales, sería algo bueno. Pero si observamos la realidad, cuando uno analiza las cosas, tiene que remitirse al pasado. Y en cuanto a la tenencia de animales, la realidad del Uruguay es que esta se realiza sobre todo en zoológicos, la mayoría de ellos estatales o dependientes de municipios. Debemos reconocer que es muy claro que el Estado o los municipios no son buenos teniendo animales. Ese es un hecho que, lamentablemente se plantea así. ¿Por qué ocurre esto? Porque los funcionarios son solamente funcionarios y no tienen la vocación o la dedicación y porque a veces las prioridades de gastos son otras, que pueden ser entendibles, porque hay aspectos más urgentes que resolver.

La sociedad es de tipo antropocéntrica, por lo que el hombre es el elemento central; el animal está ubicado en un lugar periférico y, de alguna manera, es objeto de derecho y no sujeto de derecho. Entonces, evidentemente, las prioridades y las condiciones para tenerlos no son las más adecuadas. Por eso, nos parece que es bueno buscar mecanismos para sustituir esa situación en pro y en bien del bienestar animal.

SEÑOR DA ROSA.- Es verdad lo que el doctor Cabanas afirma en cuanto a que el tema de los zoológicos es un asunto bastante complicado. En realidad, es bastante más complicado de lo que la gente se imagina, porque trae consigo toda una problemática que tiene que ver con el personal para tratar a los animales, su idoneidad, la alimentación y los tipos de alimentación, los problemas que muchas veces suceden -como pueden ocurrir en cualquier repartición- y que se relacionan con el robo de comida destinada a los animales. En fin, hay muchos aspectos que hacen bastante problemático el asunto y siempre se ha encontrado una justificación en el sentido de que hay una finalidad didáctica: que los niños conozcan a los animales y tengan contacto con algunos que son de otras partes del mundo. Incluso, se han construido hasta serpentarios para mantener a las serpientes a la temperatura que deben estar. Todo esto tiene un costo bastante importante, etcétera, pero siempre ha tenido una justificación, una finalidad que no es despreciable en lo que tiene que ver con la formación de los valores de la niñez.

Ahora bien, he apreciado que desde hace unos años para acá -a lo mejor uno se va poniendo viejo y va perdiendo contacto con esas situaciones- ha surgido una especie de desinterés o pérdida de interés por este tema. Es claro que si decae el interés y por otro lado los problemas son muchos, se debe empezar a evaluar, es decir, a hacer una ecuación de conveniencia para un lado y para el otro. O sea que si no hay mayor interés y existe toda una problemática de conservación y mantenimiento de los animales, el tema se va volviendo -sobre todo para quien tiene que administrar o decidir- cada vez más complejo y difícil.

La pregunta que quiero hacer es la siguiente. ¿Cuál es la tendencia hoy, por ejemplo en América Latina -ya no pido en otras partes del mundo- en cuanto a la presencia de animales en los zoológicos? Los circos también están desapareciendo o, por lo menos, veo cada vez menos circos en la vida de los pueblos.

Tal vez el auge de Internet, de la televisión y de otros medios de comunicación ha determinado que lo anteriormente atractivo en la vida de un pueblo o de una comunidad hoy vaya pasando a segundo plano.

Específicamente me interesa saber la tendencia que hay en la región en cuanto a los zoológicos.

SEÑOR CABANAS.- Con respecto al tema de los zoológicos, creo que hay una tendencia mundial donde ha ido ganando más espacios el tema del bienestar animal y el derecho de los animales a desarrollarse en su hábitat natural. De alguna manera, hay una tendencia mundial a condenar o desalentar el desarrollo de zoológicos, salvo en aquellos en los que se pueda recrear la condición de hábitat natural, como el de Berlín o el de Nueva York, etcétera. Eso requiere una gran inversión por parte del Estado o de un particular que pueda generar recursos, que no es nuestro caso. En nuestro país, con el dinero que se cobra para ingresar a los zoológicos -si se cobrara más no iría nadie- es impensable que se pueda alimentar a los animales o que se administren eficientemente esos lugares.

En cuanto a los circos con animales, también hay una tendencia a disminuir cada vez más los animales salvajes o exóticos en los mismos. Lo que advierto como una punta en ese cambio modal del circo es el *Cirque du Soleil,* creado por los canadienses, que justamente prescinden de los animales para dar el ejemplo de que se puede hacer un espectáculo circense sin tener animales cautivos y sin tener que trasladarlos en condiciones que no son las adecuadas. Esa es la tendencia.

Probablemente dentro de 20 años, si volvemos a tener una reunión para tratar esta misma temática, estaremos funcionando sobre otros parámetros, porque evidentemente la sociedad seguirá evolucionando y la tendencia que se da cada vez más es a favor de la protección del animal y de preservar sus condiciones de vida naturales.

Lo mismo se generaría con respecto a las jineteadas. Justamente hemos tenido un debate importante sobre jineteadas sí o no, en cuanto a qué es lo permisible como acoso al animal y qué no, pero dentro de diez años evidentemente esa discusión será sobre otros parámetros. Me parece que

como sociedad tenemos que acompañar las tendencias, siempre y cuando sean saludables y buenas para la gente y los animales.

Ese es un poco el concepto y el contexto en el que se desarrolla esta temática a nivel de la región y del mundo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al Presidente de la Comisión Nacional Honoraria de Bienestar Animal, doctor Homero Cabanas, por los aportes realizados.

(Se retira de Sala el doctor Homero Cabanas.)

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica.)

SEÑOR RUBIO.- Como la Cámara de Representantes ya está muy avanzada en el estudio de la reforma del Código Penal -eso tiene cierta analogía con lo realizado por el Senado en relación al Código del Proceso Penal- sería conveniente que los aspectos penales incluidos en este proyecto de ley se incorporen a ese texto una vez que llegue al Senado -tendría que remitirse nuevamente a la Cámara de Diputados- para que así adquiera esa jerarquía. Insisto: creo que es importante que se pueda analizar en esa oportunidad porque tiene que ser consistente con el resto de la legislación penal. Muchas veces ha ocurrido que, tomado aisladamente un tema, se crea una figura penal con una sanción que es desproporcionada en menos o en más con respecto al resto de la legislación penal.

En segundo lugar, creo que en esa oportunidad podríamos, por una vía paralela, tomar artículos que se refieren a bienestar animal y que avanzan en relación con la legislación de 2009 -que están incluidos en este proyecto de ley que ha sido aprobado por la Cámara de Representantes- e incorporarlos como modificaciones o ratificaciones. Pero me da la impresión de que no tendremos oportunidad de hacer esto en la Comisión, ni en el Plenario, porque por más que podamos citar a una sesión extraordinaria de la Comisión, la última reunión del Senado será el miércoles 10 de setiembre y no habrá oportunidad de convocar a otras antes del receso, que comienza el 15 de este mes.

Entonces, propongo que ambos aspectos de este proyecto de ley -que tiene una mirada favorable del conjunto de la Comisión- se consideren y se aprueben una vez terminado el ciclo electoral; me refiero tanto a los aspectos que avanzan respecto a la legislación de 2009 como a aquellos que son de índole penal y que, por consiguiente, deben ser incorporados en el nuevo Código Penal.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, vamos a proceder de acuerdo a lo que sugiere el señor Senador Rubio.

Por último, la Comisión ha recibido una nota que expresa lo siguiente: «Por la presente, el plenario de Direcciones de Escuelas y Enfermería habilitadas por el Ministerio de Salud Pública y Ministerio de Educación y Cultura, solicitan ser recibidos por esa comisión a fin de trasmitir a esa órgano, la preocupación de este colectivo ante la formulación de un nuevo programa para auxiliares de enfermería y la forma de su presentación en la comisión responsable de la misma

Sin otro particular, saludan muy atte:» y sigue una serie de firmas.

Serán recibidos en una próxima sesión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 40 minutos.)